

Guía docente

## El código de Hammurabi

**Área disciplinar:** Historia

**Nivel:** Secundario

**Año:** 1º

### Contenido

- Mesopotamia, Imperio babilónico, código de Hammurabi.

#### Presentación

El código de Hammurabi es el conjunto de normas más antiguas de la humanidad y se remonta al año 1.750 a.C., aproximadamente. Es muy importante este acontecimiento, ya que permitió regular la vida cotidiana del Imperio babilónico en la Mesopotamia asiática.

Hammurabi fue el responsable de la elaboración del código que fuera necesario para terminar con los conflictos y venganzas familiares que se planteaban en las ciudades. Estas normas estrictas y muy severas señalan el inicio de la implementación de justicia por parte del Estado. Contemplan cuestiones vinculadas a la relación de los hombres libres y esclavos, los precios y las cuestiones derivadas de la interacción con los diversos actores sociales de la época, con una escala de castigos de leves a extremadamente severos, basados en la ley del talión.

Es importante:

- Comprender la importancia de las leyes para el funcionamiento adecuado de la sociedad.
- Entender cómo los pueblos de la antigüedad se ocuparon de resolver problemas derivados de la convivencia implementando normas para lograr un ordenamiento social.

### Actividades sugeridas

1. Luego de observar el video El código de Hammurabi, se recuperarán los conceptos clave y se registrará una síntesis en las carpetas.
2. Lectura y análisis de algunos artículos del código de Hammurabi.

1- Si un hombre libre ha acusado y ha embrujado a otro y no puede justificarse, es pasible de muerte.

6- Si un hombre libre robó el tesoro del dios o del palacio, recibirá la muerte y el que hubiere recibido de su mano el objeto robado, recibirá la muerte.

117- Si una persona ha tomado una deuda y no puede pagarla, dará a su esposa, su hijo y su hija, y éstos trabajarán durante tres años para el acreedor y al cuarto año se los pondrá en libertad.

143- Si una mujer no ha sido correcta y vigilante y hay un error en su conducta, si despilfarra el patrimonio, si ha descuidado la atención de su marido, será arrojada al agua.

148- Si uno tomó una esposa y si una enfermedad se apoderó de ella, si él desea tomar otra esposa, la tomará. Su esposa habitará en la casa mientras viva y será sustentada.

195- Si un hijo golpeó a su padre, se le cortarán las manos.

196- Si un hombre libre vació el ojo de un hijo de un hombre libre, se vaciará su ojo.

198- Si un hombre libre vació el ojo de un mushkenum\* pagará una mina de plata.

199- Si un hombre libre vació el ojo de un esclavo, pagará la mitad de su precio.

202- Si un hombre libre abofeteó a otro hombre libre superior a él, recibirá en público 60 golpes de látigo de nervio de buey.

205- Si el esclavo de un hombre libre abofeteó a un hijo de un hombre libre, se cortará su oreja.

\*mushkenum: trabajador económicamente dependiente del Templo y del Palacio.

Texto adaptado de Castro, H. y González, C. (1982). *Código de Hammurabi*. Buenos Aires: Librería del Jurista.

3. Responder:

- a. ¿Qué opinión podés escribir sobre el contenido del código de Hammurabi?
- b. ¿Qué tipo de castigos proponía el código de Hammurabi?
- c. ¿Cómo son tratadas las mujeres?
- d. ¿Tienen los mismos derechos?
- e. ¿Había diferencias en la organización social? ¿Cuáles?
- f. ¿Cómo estaba constituido el sistema de estratificación social? Por ejemplo: esclavos, etc.

4. Elaborar un decálogo con las normas necesarias para lograr la convivencia entre las personas como, por ejemplo, el respeto mutuo, el respeto por la propiedad ajena, cumplir con las obligaciones laborales en tiempo y forma, etc. Luego, los estudiantes realizarán una puesta en común con sus decálogos para comparar con las normas establecidas en el código de Hammurabi.

5- Enumerar los aspectos positivos y negativos del código de Hammurabi. Por ejemplo, entre los aspectos positivos se encuentran que está escrito, contiene unos castigos muy severos, etc.



Material  
extra

Videojuego educativo:

Aracayo, W. (2020). *La cultura mesopotámica*.  
<https://mobbyt.com/videojuego/educativo/play.php?id=77621> (Última consulta: 10 de mayo de 2023).

La biblioteca de Nínive (s/d). *Las primeras civilizaciones de Egipto y Mesopotamia. El código de Hammurabi*.  
<http://socialesdeprimero.la bibliotecadeninive.com/10.Hammurabi.html>  
(Última consulta: 10 de mayo de 2023).

Ardanaz, A. et al. (2017). *Historia 1. De los primeros seres humanos al fin de los tiempos medievales*. Buenos Aires: Estrada.

Barraza, N. A. et al. (2015). *Historia. Desde las primeras sociedades hasta el siglo XV*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Santillana.

Chiodi, A. et al. (2014). *Historia 1. Estados, sociedades y culturas en la Edad Antigua y el Medioevo*. Buenos Aires: Puerto de Palos.

Darraidou, S. et al. (2016). *De la Prehistoria a la Edad Media*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Mandioca.

Vázquez de Fernández, S. (2017). *Prehistoria, Antigüedad, Edad Media*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Kapelusz.

Cassin, E., Bottéro, J. y Vercoutter, J. (1971). *Los imperios del Antiguo Oriente. Del Paleolítico a la mitad del segundo milenio* (Trad. María Elena Núñez, Antón Dietrich y P. Buckley, T. I). Buenos Aires: Siglo XXI.

Consejo Federal de Educación, Presidencia de la Nación (2006). CFE. Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Ciclo Básico de la Educación Secundaria. Fecha de consulta: 3 de agosto de 2022.  
<https://www.educ.ar/recursos/110572/nap-ciencias-sociales-educacion-secundaria-ciclo-basico>

Dirección de Nivel Secundario, Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes (2014). Diseño Curricular Jurisdiccional para el Ciclo Básico de la Educación Secundaria. Fecha de consulta: 30 de agosto de 2022.  
<https://www.mec.gov.ar/descargas/Documentos/Disenos%20Curriculares/Educacion%20Secundaria/Ciclo%20Basico%20Secundaria.pdf>

Kinder, H. y Hilgemann, W. (1982). *Atlas histórico mundial de los orígenes de la Revolución Francesa* (11º ed., Trad. Carlos Martín Álvarez y Antón Dietrich Arenas, T. I). Madrid: Istmo.

Créditos (equipo docente):

Estefanía Alejandra Aguirre, Noelia Elizabeth Aguirre, Noelia Manzino, María del Carmen Medina.